Acta N° 28 de Fecha 06/DIC./2.017

RESOLUCIÓN N° -02-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" ID Nº 325.321, VISTO: El Exp. N° K08867/2017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Acta de Evaluación y Recomendación, referido al llamado Licitación por Contratación Directa N° 23/2017 **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"** ID N° 325.321; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 14 de noviembre del 2.017, conforme al Acta de Apertura de fecha 03/11/2017, han presentado sus ofertas las empresas: ***"PETROSERVICE S.R.L. y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Vela"***; Que, la Comisión de Evaluación, atento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 325.321 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 332.959, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, recomienda: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS",** a la firma: **"PETROSERVICE S.R.L."**; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, y eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa N° 23/2017 **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"** ID N° 325.321 a la firma **PETROSERVICE S.R.L.** con RUC Nº 80060989-1, bajo el régimen de Contrato **Abierto Plurianual**, por un monto mínimo de (Gs. 10.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes diez millones y un monto máximo de (Gs. 20.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes veinte millones, para la provisión de los servicios indicados en la planilla extensa de su oferta; adjunto del Exp. N° K08867/2017.--------

Los pagos por los servicios adquiridos que afecten al ejercicio 2018 estarán sujetas a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2018 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.-------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 240 30 1 99 2 **"OTROS BIENES DE CONSUMO"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS, ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo